

BASES DE ACCIÓN POLÍTICA

Agrupación Nación y Trabajo. Inicio de actividades: 23 de julio de 2026, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas bases son un documento de trabajo y no sustituyen una plataforma electoral. Pendientes de aprobación formal.

1. TRABAJO E INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

Promover proyectos legislativos y acuerdos institucionales que favorezcan la creación de empleo registrado, la formalización gradual de actividades y la inserción de quienes buscan su primer trabajo. Relevar demandas de oficios por localidad y vincular capacitación, prácticas formativas y puestos disponibles, con respeto de las leyes laborales y de seguridad social.

Proponer instrumentos de crédito, asistencia técnica y simplificación administrativa para pequeñas y medianas empresas, cooperativas y emprendimientos. Impulsar cadenas de valor locales, innovación industrial, agregado de valor en origen y compras públicas transparentes cuando la normativa lo permita.

2. ALIMENTACIÓN, FAMILIAS Y PROTECCIÓN SOCIAL

Articular con organizaciones e instituciones competentes para asistir a hogares con necesidades alimentarias y fortalecer proyectos comunitarios sostenibles. Registrar recursos y prestaciones, fijar criterios públicos de acceso y evitar que toda ayuda sea utilizada para obtener afiliaciones, adhesiones o votos.

Promover una política de apoyo a las familias que combine ingresos, salud, educación, cuidado de niños y acompañamiento a personas mayores. Priorizar soluciones que permitan autonomía económica y un vínculo continuo con la escuela, el sistema de salud y el trabajo.

3. NIÑEZ, JUVENTUD Y SALUD MENTAL

Desarrollar propuestas preventivas sobre consumos problemáticos, violencia, abandono escolar y riesgos para la salud mental, mediante equipos profesionales e instituciones habilitadas. Coordinar derivaciones y circuitos de atención, respetando confidencialidad y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Acercar a los jóvenes formación en tecnología, programación, inteligencia artificial, robótica, comunicación digital y actividades culturales y deportivas. Abrir espacios de orientación vocacional y prácticas vinculadas a instituciones educativas y al mundo productivo, con criterios de inclusión territorial.

4. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Apoyar la terminalidad escolar, la alfabetización y la formación técnica continua, con participación de escuelas, universidades, centros de formación y organizaciones sociales. Fortalecer proyectos artísticos, bibliotecas, talleres y espacios deportivos como herramientas de encuentro entre generaciones.

5. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y DESARROLLO URBANO

Construir diagnósticos locales con datos verificables sobre iluminación, calles, corredores escolares, plazas, saneamiento, agua y transporte. Priorizar obras por

impacto social y costo, identificar organismo competente y exigir planificación, permisos, presupuesto y control de ejecución.

Impulsar prevención situacional del delito, coordinación institucional y atención respetuosa de víctimas, sin invadir competencias de autoridades públicas. Evaluar políticas mediante indicadores y participación vecinal, dentro del marco de los derechos y garantías constitucionales.

6. SALUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

Promover prevención, atención primaria y accesibilidad en instalaciones y servicios. Fortalecer redes de acompañamiento para personas con discapacidad y adultos mayores, respetando su autonomía y la intervención de profesionales habilitados.

7. FEDERALISMO, SOBERANÍA Y AMBIENTE

Formular propuestas diferenciadas según la realidad de cada distrito, en particular economías regionales y comunidades pequeñas. Sostener la investigación, la producción nacional y el uso responsable de recursos naturales. Requerir evaluaciones ambientales y participación de comunidades afectadas cuando corresponda.

8. EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

Cada iniciativa partidaria relevante deberá identificar problema, población destinataria, responsables, autoridad competente, fuentes de financiamiento, etapas, resultados esperados y mecanismos de evaluación. Los ingresos, donaciones y gastos del partido quedarán sometidos a la legislación de financiamiento político, a sus órganos de control y a rendición documentada.

Los órganos partidarios podrán actualizar programas sectoriales y aprobar plataformas para elecciones específicas dentro de los principios aquí establecidos y de la Carta Orgánica. Se garantizará la difusión interna de las propuestas y la participación de las afiliadas y los afiliados.

Mesa de Conducción Nacional y Provincial
Agrupación Nación y Trabajo